



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1278

(08 - Ago - 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021¹ **"Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024"* se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que a su vez el artículo 31 del Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024 indica:

¹ *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1278

(08 - Ago - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

“Artículo 31°. - Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de 1-lacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

En todo caso el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y de los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina.”

Que internamente y mediante radicado N° 20254000434423 del **15 de julio de 2025** la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó *“Traslado presupuestal al interior de la Entidad”* por valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$36.912.000) M/CTE.**

“Traslado para los pagos de servicios públicos de teletrabajadores y procesos de compra que se realizaran el segundo semestre del año amparado con los CDP’S No 3096,3098, 3097 y 3106

Rubro	Contracrédito	Crédito
O2120202008058 Servicios de desinfección y 5310 exterminación	\$ 18.200.000	
O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$ 9.000.000	
O21202010030232 Papel bond 12901	\$ 9.364.000	
O21202010040747 Disco compacto grabable 54001	\$ 348.000	
O21202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)		\$ 630.000
O2120202008048 Servicios de telefonía fija 4120 (acceso)		\$ 462.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1278

(08 - Ago - 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025"

O2120202008048 Servicios de acceso a Internet de 4222 banda ancha		\$	720.000
O2120201004044492201 Partes y accesorios para maquinaria y equipo de impresión		\$	1.200.000
O2120201003023219701 Etiquetas en blanco		\$	6.500.000
O212020200904 Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental		\$	10.000.000
O2120201004074732301 Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética		\$	2.400.000
O21202010040545265 Otras impresoras para máquinas procesadoras de datos		\$	15.000.000
Total	\$	36.912.000	\$ 36.912.000

CONTRACRÉDITO

O21202020080585310 Servicios de desinfección y exterminación
O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados
O2120201003023212901 Papel bond
O2120201004074754001 Disco compacto gravable

Estos rubros cuentan con los recursos necesarios teniendo en cuenta que los procesos contractuales planificados en el marco de dichos rubros se adjudican por valores inferiores a los inicialmente estimados. Este resultado genera un excedente producto de una gestión administrativa eficiente y responsable. Este excedente será redirigido hacia los procesos de pagos de servicios públicos y teletrabajadores, contrato de servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos, compra de elementos como los son el telón la impresora de carnés y suministros para la impresión de placas de inventario como se indica en los créditos

CRÉDITO:

O21202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)
O21202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso)
O21202020080484222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha

Se realiza el crédito a los rubros anteriormente descritos teniendo en cuenta la solicitud realizada por el área de Talento Humano en donde se necesita reconocer a los funcionarios con teletrabajo el pago de servicios públicos. Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere realizar el pago de servicios públicos a los funcionarios que aceptaron tomar el beneficio de acuerdo con el Decreto 1227 de 2022 en su Artículo 2.2.1.5.20, que establece "El empleador y el trabajador o servidor podrán, de mutuo acuerdo, fijar el costo del auxilio mensual que compensará los costos de internet, telefonía fija y móvil y energía".

O2120201004044492201 Partes y accesorios para maquinaria y equipo de impresión

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 1951





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1278

(08 - Ago - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

02120201003023219701 Etiquetas en blanco

Este traslado presupuestal es necesario para asegurar la compra de insumos destinados a la elaboración de placas de identificación de los bienes sujetos a inventario. De este modo, se cumple cabalmente con el proceso de revisión, verificación y clasificación de los activos de la Entidad, conforme a las exigencias de los organismos de control, la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen el registro y la actualización permanente de los bienes muebles, propiedad, planta y equipo.

0212020200904 Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental

Este traslado presupuestal es necesario para poner en marcha el proceso de identificación, clasificación, recolección, transporte y disposición final adecuada de los residuos generados por el Idartes. Esta medida responde a la operación de múltiples instalaciones —centros de formación y creación artística (CREA), equipamientos culturales (teatros y espacios culturales), bodegas y sede administrativa— cuyas actividades de gestión administrativa, labores artístico-recreativas y obras de mantenimiento, reparación y remodelación requieren insumos que generan, necesariamente, residuos especiales y peligrosos.

02120201004074732301 Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética

Se requiere adquirir un telón para delimitar y acondicionar, en uno de los salones de la sede administrativa del Idartes, un espacio versátil destinado a capacitaciones, mesas de trabajo y reuniones misionales y administrativas.

021202010040545265 Otras impresoras para máquinas procesadoras de datos

Se requiere iniciar el proceso de adquisición de una impresora especializada para la emisión de carnés de funcionarios y contratistas de la Entidad. Este equipo garantizará la impresión de credenciales de facilitando la identificación y el control de acceso en todas las áreas donde se desarrollan actividades tanto administrativas como misionales, optimizando la gestión de personal, mejorando los protocolos de seguridad y fortaleciendo la seguridad institucional.

En consecuencia, se evidencia la viabilidad de realizar los traslados presupuestales correspondientes, dado que los rubros requeridos pueden ser cubiertos con aquellos que presentan excedentes disponibles para este propósito. Agradecemos que esta justificación sea incorporada en la resolución respectiva y, asimismo, que se incluya en los correos de trámite, conforme a las orientaciones impartidas por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección General.”

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se registró de forma preliminar la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1278

(08 - Ago - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Workbench presupuestación: Visualizar docum.p.entidad CP 1000

Resumen documento en/iff

Documentos en entidad CP 1000

Contabilizado
Contab.prelim.
Rechazado
Retenido

NP docum. TELETRABAJO Status Retenido

Datos org. Datos admin.

Tipo valor BCS Presup. Traslado
Proceso Traslado
Clase dec. INTE (Tras Interna Exter.)
Versión 0
Fecha documento 21.07.2025
Fe contable 21.07.2025

Presup.de compromiso
Total emisor 36.912.000
Total destin. 36.912.000

Ejercicio 2025 Período 007
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deporte

Destinatario
Ejercicio 2025 Período 007
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deporte

Presup. de compra

Partida

Pos. doc.	Elemento PEP	Per. presup.	Posición presupuestaria	Fuente	Programa de financiación	Importe (COP)	Nombre de una posición financ.	Nombre de
000001	PM/0222/0001/FUNC	2025	021.2020200805510	1-100-F901	0000000000000000022	18.200.000	Servicios de diseño	Ejercicio 20
000002	PM/0222/0001/FUNC	2025	021.20202007077112	1-100-F901	0000000000000000022	9.364.000	Servicios de apoyo	Ejercicio 20
000003	PM/0222/0001/FUNC	2025	021.2020100302412901	1-100-F901	0000000000000000022	9.364.000	Papel bond	Ejercicio 20
000004	PM/0222/0001/FUNC	2025	021.20201004074756061	1-100-F901	0000000000000000022	348.000	Papel compacto grabé	Ejercicio 20

Documento apartado TELETRABAJO se ha grabado en entidad CP 1000 para usuario AGHMARTINEZ

SMP (1) 400 vshndrigo INS

Que el traslado presupuestal se encuentra amparado bajo los siguientes CDP'S número 3096, 3097, 3098 y 3106² cuyo objeto es “AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO” por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL (36.912.000) PESOS M/CTE.**

FECHA DEL CDP	NÚMERO DEL CDP	OBJETO	VALOR
14 de julio 2025	3096	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 9.000.000
14 de julio 2025	3097	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 9.364.000
14 de julio 2025	3098	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18.200.000
14 de julio 2025	3106	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 348.000

² Documentos que se adjunta y forma parte integral del presente acto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1278

(08 - Ago - 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025"

0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3098

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GERALDHI
N VARGAS
GUTIERREZ

Firmado digitalmente
por GERALDHI
VARGAS GUTIERREZ
Fecha: 2025.07.14
09:43:13 -05'00'

GERALDHI VARGAS GUTIERREZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	9.000.000
			Total	9.000.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00158-25 de JULIO 12 DE 2025.

Bogotá D.C. JULIO 12 DE 2025

Documento firmado por: GERALDHI VARGAS GUTIERREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GEVARGASGU 14.07.2025

Elaboró: MCLOPEZE 12.07.2025

Impresión: 14.07.2025-09:39:18 GEVARGASGU 0000746783 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3097

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GERALDHI
N VARGAS
GUTIERREZ

Firmado digitalmente
por GERALDHI
VARGAS GUTIERREZ
Fecha: 2025.07.14
09:43:41 -05'00'

GERALDHI VARGAS GUTIERREZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023212901	Papel bond	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	9.364.000
			Total	9.364.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00159-25 de JULIO 12 DE 2025.

Bogotá D.C. JULIO 12 DE 2025

Documento firmado por: GERALDHI VARGAS GUTIERREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GEVARGASGU 14.07.2025

Elaboró: MCLOPEZE 12.07.2025

Impresión: 14.07.2025-09:39:24 GEVARGASGU 0000746784 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1278

(08 - Ago - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3098

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GERALDHI
N VARGAS
GUTIERREZ

Firmado digitalmente
por GERALDHI
VARGAS GUTIERREZ
Fecha: 2025.07.14
09:44:09 -05'00'

GERALDHI VARGAS GUTIERREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585310	Servicios de desinfección y exterminación	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	18.200.000
			Total	18.200.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00157-25 de JULIO 12 DE 2025.

Bogotá D.C. JULIO 12 DE 2025

Documento firmado por: GERALDHI VARGAS GUTIERREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GEVARGASGU 14.07.2025

Elaboró: MCLOPEZE 12.07.2025

Impresión: 14.07.2025-09:39:29 GEVARGASGU 0000746785 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3108

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GERALDHI
VARGAS
GUTIERREZ

Firmado digitalmente
por GERALDHI
VARGAS GUTIERREZ
Fecha: 2025.07.14
09:49:52 -05'00'

GERALDHI VARGAS GUTIERREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201004074754001	Disco compacto grabable	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	348.000
			Total	348.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00180-25 de JULIO 14 DE 2025.

Bogotá D.C. JULIO 14 DE 2025

Documento firmado por: GERALDHI VARGAS GUTIERREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GEVARGASGU 14.07.2025

Elaboró: LOBLANCOV 14.07.2025

Impresión: 14.07.2025-09:40:19 GEVARGASGU 0000746809 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





RESOLUCIÓN N° 1278

(08 - Ago - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital” y en el Decreto 470 de 2024 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025 por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (36.912.000)** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente y en la forma como se indica a continuación:

Pesos			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
O2	GASTOS	\$ 36.912.000	\$ 36.912.000
O21	Funcionamiento	\$ 36.912.000	\$ 36.912.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 36.912.000	\$ 36.912.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 36.912.000	\$ 36.912.000
O2120201	Materiales y suministros	\$ 9.712.000	\$ 25.100.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 9.364.000	\$ 6.500.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$ 9.364.000	\$ 6.500.000
O2120201003023212901	Papel bond	\$ 9.364.000	
O2120201003023219701	Etiquetas en blanco		\$ 6.500.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 348.000	\$ 18.600.000
O212020100404	Maquinaria para usos especiales		\$ 1.200.000
O2120201004044492201	Partes y accesorios para maquinaria y equipo de impresión		\$ 1.200.000
O212020100405	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		\$ 15.000.000
O21202010040545265	Otras impresoras para máquinas procesadoras de datos		\$ 15.000.000
O212020100407	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 348.000	\$ 2.400.000
O2120201004074732301	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética		\$ 2.400.000
O2120201004074754001	Disco compacto gravable	\$ 348.000	
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 27.200.000	\$ 11.812.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1278

(08 - Ago - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		
O2120202007		\$ 9.000.000	
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 9.000.000	
	<i>Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados</i>		
O21202020070272112		\$ 9.000.000	
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
O2120202008		\$ 18.200.000	\$ 1.812.000
	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información		
O212020200804			\$ 1.182.000
	<i>Servicios de telefonía fija (acceso)</i>		
O21202020080484120			\$ 462.000
	<i>Servicios de acceso a Internet de banda ancha</i>		
O21202020080484222			\$ 720.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 18.200.000	
	<i>Servicios de desinfección y exterminación</i>		
O21202020080585310		\$ 18.200.000	
	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos		
O212020200806			\$ 630.000
	<i>Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)</i>		
O21202020080686312			\$ 630.000
	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
O2120202009			\$ 10.000.000
	<i>Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental</i>		
O212020200904			\$ 10.000.000
TOTAL		\$ 36.912.000	\$ 36.912.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co |
Info: Línea 1951





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1278

(08 - Ago - 2025)

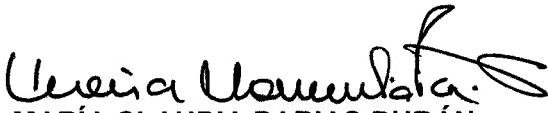
“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

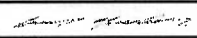
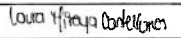
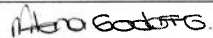
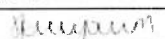
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 08 - Ago - 2025


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General.
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ángel Giovanni Martínez Camargo - Contratista SAF Presupuesto	
Revisado por:	Andrea Milena González Zuluaga - Contratista SAF Presupuesto	
Revisado por:	Geraldin Vargas Gutierrez – Profesional Especializada - SAF Responsable de Presupuesto	
Aprobado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado por:	Mónica Andrea González Osono – Abogada Contratista SAF	
Revisado y Ajustado por:	Laura Mireya Castellanos- Contratista Oficina Jurídica	
Revisado por:	Ana Mylena Godoy González -Contratista Oficina Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Jurídica	
Revisado por:	Juana Emilia Andrade -Contratista Dirección General	